POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ága guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 02 de marzo de 2018

NOTA UOC N° 291/2018

Señor
Abog. **SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi mayor consideración;

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a **Contratación Directa Nº 04/2018, Servicio De Catering Y Alquiler De Menajes ID N° 341.409,** a fin de realizar las aclaraciones pertinentes a las observaciones realizadas mediante NOTA DNCP N° 3113/2018, en los siguientes puntos:

2. **Recordamos a la convocante la vigencia de la Ley N° 6026/18 que reglamenta el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, que en su art. N°401 del Decreto N° 8452/2018 establece:**

> *Art. 401.- El Servicio de Catering para reuniones o sesiones de autoridades de la Institución y del personal administrativo que, por la característica de prestación de servicios, requieran realizar "reuniones de trabajo en jornadas de labores continuadas" (reuniones de trabajo eventuales no habituales), podrán incluir únicamente la provisión de café, cocido y chipita.*
>
> *Asimismo, podrá ser contratado servicios de catering en el marco de eventos internacionales, recepciones, agasajos o refrigerios ofrecidos por autoridades de los Organismos y Entidades del Estado para casos de reuniones o eventos relacionados con actos o servicios de la Institución o que incluya participación extranjera, que podrán ser proveídos por proveedores de servicios o cantina.*

Al respecto, informo al Señor Director Nacional que el llamado se solicita con motivo a los eventos protocolares que realiza la Policía Nacional, con presencia de autoridades extranjeras, los cuales son agasajados y condecorados, ya sean por los servicios prestados a la Institución como ser Cursos de Capacitación, Inicio o Culminación de Actividades Académicas, o Reuniones de Trabajo con nuestros pares extranjeros.

5. ***Modelo de contrato, punto 3*; sugerimos a la convocante adecuar al formato actualizado, en el que queda excluido el cuadro de líneas presupuestarias.**

El motivo de la utilización del cuadro de líneas presupuestarias es por motivos que la Policía Nacional cuenta con varias Tesorerías, y el desglose de cada línea presupuestaria por Programa, facilita el un mejor control a la hora de ejecución de los contratos.

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

C.P. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub comisario Intd.
Jefa Int. Departamento UOC

El Pyo. Independiente Nº 289 e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción e-mail: uoc.policia@gmail.com
Tels.: 442 200 – 441 355 Int. 255